

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2017 DEL PROGRAMA PLATEA

19 de enero de 2017

Ante la próxima puesta en marcha de la cuarta edición del Programa PLATEA, 2017, basado en el Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se informa:

Las fechas de actuación se extenderán del **25 de mayo al 10 de diciembre** de 2017 (ambos inclusive). Por lo demás, las condiciones de participación, tanto para compañías como para entidades locales, serán –en líneas generales– las mismas que en la edición 2016. No obstante, cabe destacar algunas novedades:

- Los espectáculos podrán programarse también durante los meses de julio y agosto.
- El mínimo de programación de las entidades locales para la adhesión al programa se referirá a espectáculos de danza, circo, lírica o teatro.
- Los espectáculos que no formen parte del catálogo no podrán contratar más de cinco representaciones en el conjunto de la programación Platea 2017.
- Se introduce una nueva categoría de espectáculos para menos de 25 espectadores, con condiciones especiales de liquidación.
- Se refuerza la presencia del circo en las programaciones.
- Las entidades locales que hayan obtenido en 2016 una autofinanciación inferior al 12% recibirán una visita de asesoramiento técnico y deberán presentar un plan de acción encaminado a mejorar sus resultados.

Elaboración del catálogo de espectáculos:

La elaboración del catálogo de espectáculos se llevará a cabo, de oficio, por un comité de expertos independientes. Para apoyar su labor, el INAEM les proporcionará las listas de los espectáculos presentados durante los últimos tres ejercicios a las subvenciones que concede y el listado de compañías presentes en los tres catálogos anteriores. Asimismo, los expertos tendrán acceso a los registros de espectáculos disponibles en los Centros de Documentación del INAEM a 9 de febrero de 2017. Para estar presente en estos registros es suficiente con dar de alta los espectáculos en los portales de estos centros (teatro.es y musicadanza.es). Cualquier duda al respecto puede consultarse en platea2017.companias@inaem.mecd.es.

Adhesión o renovación de Entidades locales:

Las entidades interesadas disponen de INSTRUCCIONES precisas para proceder a la renovación/nueva adhesión, así como información sobre la documentación que, en cada caso, deba aportarse, en la página web del programa, edición 2017.

El plazo para la solicitar la renovación o la nueva adhesión de las Entidades Locales al programa se abrirá el 20 de enero y se extenderá hasta:

- El 16 de febrero para el envío de la documentación técnica.
- El 9 de marzo para el envío de la solicitud de adhesión formal.

No se podrán atender las solicitudes que no hayan cumplido con el primero de los plazos, aunque la solicitud formal se envíe antes del vencimiento del segundo.

INFORMACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA: Un resumen de las características del programa se encuentra disponible en la GUÍA BÁSICA PLATEA 2017. Si este documento no aclara sus dudas, pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos de consulta: platea2017.entidadeslocales@inaem.mecd.es (para Entidades Locales), o platea2017.companias@inaem.mecd.es (para compañías).